

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Clase: Sucesión

Causantes: María Loelia Riveros Turriago y Belisario Flórez Castro

Demandantes: Héctor Benicio Flórez Riveros y Ana Graciela Flórez

Radicado No. 2022-00019-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en comunicación de 23 de marzo de 2023 informa que se puede continuar con los trámites correspondientes al proceso que se cita en referencia, lo procedente es señalar fecha para adelantar la audiencia de inventarios y avalúos.

En ese orden, se señala el día **primero (1) de junio del año en curso, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)** para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública de inventarios y avalúos de los bienes relictos, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0024. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **26-ABRIL-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria